

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20898 *LOREY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRECOBAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace publico que las Juntas Generales de socios de las Empresas "Lorey, S.L." y "Grecobar, S.L.", celebradas el pasado 15 de mayo del corriente, aprobaron por unanimidad de todos los socios, la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la sociedad "Grecobar, S.L." (sociedad absorbida), por parte de la mercantil "Lorey, S.L." (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, "Grecobar, S.L." y la transmisión en bloque de todo su patrimonio (activos y pasivos), a favor de la absorbente, "Lorey, S.L.", que los adquiere por sucesión universal. La fusión tiene efectos contables y fiscales desde el 1 de enero de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009 de 3 de abril.

Madrid, 15 de mayo de 2012.- Don Salustiano Martínez Rey, Administrador único de las sociedades "Lorey, S.L." y "Grecobar, S.L.".

ID: A120048981-1